



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 198 /2026

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y;

VISTO: El Expediente N° 41689/24 caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 16 de junio de 2026, la Sra. Relator Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Omar Gabriel GONZÁLEZ; Vicepresidente: Sra. Viviana Alejandra VILLA ABRILLE y Tesorero: Sr. José Nahuel TUREO.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 870.936.732,62). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO